

ESTAMPILLA

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 16 de Julio de 1937.

Vence 16 de Enero de 1938. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea No. 451.-

330-4

Vistos los informes recaídos en el expediente N°. 151.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N°. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Juan Baustista Méndez para construir un edificio nuevo destinado a habitación de mts. de altura, de Clase "F" de edificación, en la calle Maipú N°. 37

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.-

Nombre del propietario	Juan B. Méndez	domicilio	Concepción
" " Arquitecto	Alberto Barrera	domicilio	"
" " matr. N°.	patente N°.		
" " Constructor	Por Administración	domicilio	
" " matr. N°.	patente N°.		
Nº. del Rol de avalúo de la propiedad	3997		
Dimensiones del terreno	649,60	mts. ² superficie edificada	mts. ²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1º. Plano de situación Dos copias
- 2º. Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay
- 3º. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No hay
- 4º. " de agua potable No hay
- 5º. Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias
- 6º. " de fachadas Dos copias
- 7º. Secciones verticales Dos copias
- 8º. Planos de detalles Dos copias
- 9º. " de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
11. Especificaciones técnicas Dos copias
12. Cálculos de resistencia No hay
13. Varios El presupuesto asciende a la suma de \$ 151.990. Ciento cincuenta y un mil novecientos noventa pesos o/oo.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

EXENTOS DE PAGOS DE DIBUJOS E IMPUESTOS DE ACUERDO CON OFICIO DE LA ALCALDIA N°. 110 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1937.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta N°. 151.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos.

Queso. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto

